

17407 ORDEN de 5 de julio de 1974 por la que se autoriza a «Financiera Sotogrande, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público, en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Roque (Cádiz), para la construcción de un embarcadero para uso de la Urbanización Sotogrande.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Financiera Sotogrande, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.
 Término municipal: San Roque.
 Superficie aproximada: 178 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de un embarcadero.
 Plazo concedido: Quince años.
 Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Una plataforma de 10 metros de longitud y una pasarela provista de barandilla de protección.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

17408 ORDEN de 5 de julio de 1974 por la que se autoriza a «Astilleros del Atlántico, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público, en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Marina de Cudeyo (Santander), para la instalación de unos astilleros y otros usos industriales anejos a este fin.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Astilleros del Atlántico, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.
 Término municipal: Marina de Cudeyo.
 Superficie aproximada: 319.000 metros cuadrados.
 Destino: Instalación de unos astilleros y otros usos industriales anejos a este fin.
 Plazo concedido: Cincuenta años.
 Canon unitario: 7 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

17409 ORDEN de 5 de julio de 1974 por la que se autoriza a «Sociedad Ibérica de Molduración, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público, en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Marina de Cudeyo (Santander), y se legaliza el tendido de una conducción de agua para abastecimiento de su factoría.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Sociedad Ibérica de Molduración, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.
 Término municipal: Marina de Cudeyo.
 Longitud aproximada: 426 metros lineales.
 Destino: Legalizar el tendido de una conducción de agua para abastecimiento de su factoría.
 Plazo concedido: Veinte años.
 Canon unitario: 16 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Una tubería de 426 metros lineales.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 5 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

17410 ORDEN de 9 de julio de 1974 por la que se autoriza a la Diputación Provincial de Vizcaya la ocupación de terrenos de dominio público, en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Sopelana y Guecho, para la construcción de un camino de acceso a la playa Salvaje y aparcamiento.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Bole-

tin Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a la Diputación Provincial de Vizcaya una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.
 Términos municipales: Sopelana y Guecho.
 Destino: Construcción de un camino de acceso a la playa Salvaje y aparcamiento.
 Plazo concedido: Veinticinco años.
 Canon unitario: Una peseta por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Calzada de seis metros de anchura, con dos carriles de circulación de tres metros cada uno y arcones de 1,50 metros a cada lado.
 Aparcamiento con superficie de 2.500 metros cuadrados aproximadamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 9 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

17411 ORDEN de 12 de julio de 1974 por la que se autoriza a don Manuel Fernández González la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vigo (Pontevedra), para la construcción de un muro de contención de tierras en la desembocadura del río Lagares, Samil.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Manuel Fernández González una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
 Término municipal: Vigo.
 Superficie aproximada: 5,50 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de un muro de contención de tierras en la desembocadura del río Lagares, Samil.
 Plazo concedido: Veinte años.
 Canon unitario: 120 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 12 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

17412 ORDEN de 16 de julio de 1974 por la que se autoriza a «Adria Morales, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca), y se legalizan las obras construidas de terraza, solarium y embarcadero en Cala Fornells.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Adria Morales, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Mallorca.
 Término municipal: Calviá.
 Destino: Legalización de obras construidas de terraza, solarium y embarcadero en Cala Fornells.
 Plazo concedido: Noventa y nueve años.
 Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Terraza, solarium y embarcadero.
 Superficie aproximada: 828 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 16 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín García.

17413 ORDEN de 16 de julio de 1974 por la que se autoriza a don Miguel Perelló Camps la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Lluchmayor (Mallorca), para la construcción de escaleras de acceso al mar en Son Veri.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Miguel Perelló Camps una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Mallorca.
 Término municipal: Lluchmayor.
 Superficie aproximada: 66 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de escaleras de acceso al mar en Son Verí.
 Plazo concedido: Diez años.
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
 Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito. El titular o beneficiario de las obras vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 16 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

17414 ORDEN de 16 de julio de 1974 por la que se autoriza a la Sociedad de Regantes Arroceros «La Prosperidad de Moncófar», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Moncófar (Castellón), para la construcción de un canal de desagüe al mar.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «La Prosperidad de Moncófar» una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.
 Término municipal: Moncófar.
 Destino: Construcción de un canal de desagüe al mar.
 Plazo concedido: Veinte años.
 Canon unitario: Veinte pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 16 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

17415 ORDEN de 23 de julio de 1974 por la que se autoriza a don Bartolomé Andreu Vidal y otros, la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Mahón (Menorca), y se legaliza una casita de una planta.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Bartolomé Andreu Vidal y otros una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Menorca.
 Término municipal: Mahón.
 Superficie aproximada: 45,84 metros cuadrados.
 Destino: Legalizar una casita de una planta.
 Plazo concedido: Quince años.
 Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Edificación de planta baja, que dispone de terraza cubierta.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 23 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

17416 ORDEN de 23 de julio de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Almazora la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Almazora (Castellón), para el alumbrado público de la playa.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Almazora una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.
 Término municipal: Almazora.
 Superficie aproximada: 2.360 metros cuadrados.

Destino: Alumbrado público de la playa.
 Plazo concedido: Veinticinco años.
 Canon unitario: Exento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 23 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

17417 ORDEN de 23 de julio de 1974 por la que se autoriza a don Antonio García Fernández la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Son Servera (Mallorca), para la construcción de diques para piscina.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Antonio García Fernández una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Mallorca.
 Término municipal: Son Servera.
 Superficie aproximada: 10 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de desagüe para piscina.
 Plazo concedido: Veinticinco años.
 Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 23 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

17418 ORDEN de 26 de julio de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Miengo la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Miengo (Santander), para la construcción de las obras de cierre de la playa de Mogro.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Miengo una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.
 Término municipal: Miengo.
 Superficie aproximada: 3.334 metros cuadrados.
 Destino: Obras de cierre de la playa de Mogro.
 Plazo concedido: Treinta años.
 Canon unitario: Exento.

Instalaciones: Cimientos con hormigón en masa y unos alzados de mampostería hidráulica de 80 centímetros de altura por 50 de hilud, dejando cada cuatro metros unas zonas de dos metros, rebajadas en 20 centímetros, al objeto de dotarlas posteriormente con unas jardineras.

Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 26 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

17419 RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Tapiceries Profitos, S. A.», para ejecutar obras de desviación y cubrimiento de un tramo de un torrente sin nombre en término municipal de Polinyá (Barcelona).

Don Luis Profitos Palou, en representación de la Empresa «Tapiceries Profitos, S. A.», ha solicitado autorización para ejecutar obras de desviación y cubrimiento de un tramo de un torrente sin nombre, que atraviesa terrenos propiedad de la Sociedad representada, en término municipal de Polinyá (Barcelona), al objeto de evitar las inundaciones que se producen en su finca, y

Este Ministerio ha resuelto:

Autorizar a la Entidad «Tapiceries Profitos, S. A.», para desviar, encauzar y cubrir un tramo de un torrente denominado aguas abajo de la carretera de Mollet a Santalmonat a su paso por terrenos de una finca de su propiedad, en término municipal de Polinyá (Barcelona), con objeto de defender la misma de las avenidas del torrente, quedando legalizadas las obras ya ejecutadas con sujeción a las siguientes condiciones: